



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintisiete (27) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **RUBEN EMILO PALACIO LUJAN** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., la ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., la ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CENSANTÍAS, encuentra el despacho que el **Dr. OSCAR DARIO RIOS OSPINA, con CC 15.380.337**, apoderado principal de la parte actora, facultado expresamente para recibir (Fl.02-05), en la fecha 26 de abril de 2021, solicitó la entrega del título judicial que se hubiere constituido con ocasión del proceso de la referencia.

Para resolver la petición antes descrita, el despacho se hizo a la tarea de consultar el Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, advirtiendo que la **AFP PROTECCIÓN S.A.**, en la fecha 26 de mayo de 2020 depositó a favor de la parte actora el **Título Judicial 413230003686189, por valor de \$720.094,00.**

Así las cosas, el despacho accederá a lo solicitado por el profesional representa los intereses de la parte actora, en consideración de que la suma del título judicial antes descrito, junto con el título judicial 413230003686189, constituido por \$1.399.880, y reclamado el 09 de marzo de 2021 (Fl.338), es igual al valor de las **costas** liquidadas el 22 de octubre de 2020 (Fl.318), y modificadas por el superior funcional el 21 de enero de 2021 (Fl.326), las cuales ascendían al valor de \$2.119.974 a cargo de a AFP PROTECCIÓN S.A.

El pago será autorizado cuando la presente providencia alcance ejecutoria, y se hará efectivo mediante **cobro por ventanilla** en las oficinas del Banco Agrario de Colombia, considerando que la solicitud elevada acredita el lleno de los requisitos exigidos en la **Circular PCSJ20-17 del 19 de abril de 2020**, del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

Chv!

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.029 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 28 de abril de 2021 a las 08:00am.



Carolina Henao Valdés